



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2024-00054-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL MINIMA CUANTIA, iniciado por BANCO DE BOGOTA a través de apoderado judicial doctor CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO contra MISAELE ANTONIO RODRIGUEZ OSSA, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, ABRIL 09 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante:

Al revisar la demanda y sus anexos, se observa que el Pagaré aportado digitalmente junto con la demanda es ilegible, no se puede comprender la información plasmada en él.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6637faf385e0f8335c6df45262dd9681562e690987647018a5d72703c2a2b3b2**

Documento generado en 09/04/2024 01:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>